



Escritura maraveña.

**SELLO QVARTO, QVAREN-  
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS CINCO.**

Qui Heredero tener dominio sobre  
el m. ca. machedone por dha. paron a  
su confirmacion que habiendo fallecido  
aquel quido en contrato a rington  
efecto, sin que deya a quella epoca  
hubiera estabridade con alguna y si  
Manante a Rafael Rodriguez de  
presente con su justancia a la yff.  
Junta de Regrid y estabridos en la  
celebrada en el dia veinte y tres  
de mayo de labienno de que sele  
concedio el indicado pueno de hazer  
como en las canonicas publicas, y  
tubo a bien, aq. uia de con el cap. la  
qualidad de pagar al caudal publico  
la suma anual, anticipada, que  
sustancia el m. ca. de Regrid, en inter-  
ligencia que para dar esto dia sin  
habiendo verificado de dependria de  
el para otra persona de el p. uerente  
C. Por lo que amedon que pueno thes  
simario de esta resolution e informese  
para con dha. recurso y document  
de acompaña, a la Regrid yff.

